



## **ACUERDO SO-025-2018**

Tegucigalpa, M.D.C; doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

## EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en Sesión Ordinaria No. SO-006-2018 de fecha doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), el PLENO DE COMISIONADOS, aprobó el PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR POR EL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA, ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2018, presentado por la Abogada CLAUDIA MICHELLE MAIRENA BARAHONA, Presidente del Comité de Probidad y Ética de los Servidores Públicos del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÙBLICA.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Memorando No. CPE-IAIP-005-2018, de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), la Abogada CLAUDIA MICHELLE MAIRENA BARAHONA, solicitó al PLENO DE COMISIONADOS; autorizar la erogación de un total de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), que corresponden al Plan de Actividades que se llevará a cabo durante el año 2018, los cuales se desembolsarán conforme al desarrollo de las siguientes actividades: 1) Alimentación de Capacitador; 2) Murales Varios (Papelería); 3) Actividades varias.

CONSIDERANDO (5): Que en la Sesión Ordinaria No. SO-013-2018 de fecha doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018); el PLENO DE COMISIONADOS, por UNANIMIDAD de votos Acordó: 1) Dar por recibido el CPE-IAIP-005-2018, de fecha 19 de marzo del año 2018, presentado por la Abogada CLAUDIA MICHELLE MAIRENA BARAHONA, Presidente del Comité de Probidad y Ética de los Servidores Públicos del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÙBLICA. 2) Autorizar la erogación de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), que corresponden al Plan de Actividades que se realizarán durante el año 2018.

3) Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que realice el trámite que corresponde para la erogación de un total de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), de conformidad al Plan de Actividades que se realizará durante el año 2018, y de acorde a los requerimientos que presente cada una de éstas para su realización.

## POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 15 REGLAMENTO DE LA LEY; 15 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; el Punto No. Cuatro (4) del

Acta Número 31, de la sesión celebrada el 08 de agosto del 2012, el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada el 08 de noviembre del 2016 y el Punto No. 4 del Acta No.6 de sesión celebrada en fecha 31 de mayo del 2017 por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA.** 

## ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido el CPE-IAIP-005-2018, de fecha 19 de marzo del año 2018,

presentado por la Abogada **CLAUDIA MICHELLE MAIRENA BARAHONA**, Presidente del Comité de Probidad y Ética de los Servidores Públicos del

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO: Autorizar la erogación de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), que

corresponden al Plan de Actividades que se realizarán durante el año 2018.

TERCERO: Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que realice el trámite que

corresponde para la erogación de un total de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), de conformidad al Plan de Actividades que se realizará durante el año 2018, y de acorde a los requerimientos que presente

cada una de éstas para su realización.

**CUARTO:** Hacer las transcripciones de Lev.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

COMUNÍQUESE.

SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE

Comisionada Presidente del Pleno

DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES

Comisionado Secretario de Pleno